vese.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—

[signature]

[signature]

# Sesión 111.

## Día 10 de Noviembre de 1913.—

En Buenos-Aires a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m, reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pe-

dro N. Arata, el Señor Presi-
dente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, apro-
bó y firmó el acta de la ante-
rior.-
En seguida el H. Consejo
tomó en consideración los
diversos asuntos que tenía
para su resolución dispo-
niendo:

13.318 D. Aprobar la adjunta "Libreta
de trabajo de menores", pro-
yectada por el Departamento
Nacional del Trabajo, y en cum-
plimiento del Decreto regla-
mentario de la Ley n. 5291.-

1º.- Aceptar la donación
de las placas que ofrece la
Asociación "Protectora de Niños,
Pájaros y Plantas", con destino
a la Biblioteca Nacional de Maes-
tros y las escuelas del C. Escolar
13º.-
2º.- Dirigir nota a la Socie-
dad referida agradeciéndole
el obsequio y expresándole que
el Consejo Nacional de Educa-
ción confía en la eficacia de
su cooperación para el mejor
logro de fines también perse-
guidos por la escuela y que
encarna la "Protección de Ni-

ños, Pájaros y Plantas".-

5816 8.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 31, y librar orden de pago a favor del Consej. General de Educación de la Provincia de San Juan por la suma de cincuenta y tres mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 53.240.00) m/n, importe del primer bimestre y anticipo del segundo bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Inciso 14 Item 4 del Presupuesto General Vigente.

——— Informe Contaduría, si la partida de maestros especiales del Presupuesto Vigente esta excedida; y caso afirmativo a que imputar el exceso.-

——— Informe Contaduría cuales son las partidas de Presupuesto que están excedidas y a que imputa el exceso.-

12.410 11° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del C. Escolar 11°, a la M.N., Srta Cármen Dávalos de Villanueva, en reemplazo de la Srta Celia Jus=

toni que falleció.-

12.515.- J. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y Estadística, y en vista del mal estado sanitario porque atraviesa la Provincia de Jujuy, el H. Consejo en sesión de la fecha, conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, se resuelve:

Que se proceda el 31 de Octubre f. pdo, a la clausura de las clases de las escuelas nacionales de la Provincia de Jujuy, debiendo reabrirse las mismas el 1° de Febrero del año próximo.-

5273 B 1°.- Aprobar el contrato ad-referendum corriente a fs 3 del presente expediente, relativo a locación de casa destinada al funcionamiento de la escuela nacional n° 19 de la Provincia de Buenos-Aires, celebrado con el Sr. José Bassi, mediante la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m/n) mensuales.-

2°.- Hacer saber al respectivo Inspector Seccional, para que en lo sucesivo lo tenga muy presente, lo manifestado por el Abogado Asesor en el segundo párrafo de su informe que ante

cede.-

11.341 A. Acceder al pedido formulado por la Asociación Nacional de Damas descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina y ordenar a los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, comuniquen a dicha Asociación el nombre de los alumnos que en los exámenes de fin de año se hayan distinguido en el estudio de la Historia Argentina para que la aludida Asociación obsequie a dichos niños con un diploma de honor que se les dará en una fiesta social pública, en uno de los teatros de esta Capital, persiguiendo con este objeto, mantener latente en las nuevas generaciones, la gloriosa tradición de la Patria y las virtudes y ejemplos de nuestros antepasados.-

13.522 I/ 1º.- Aprobar los adjuntos contratos ad-referendum, corrientes de fs 1 a fs 8 del presente expediente, relativos a locación de casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales nº 166 de San Luis y 23 de Santa-Fé.-

2º- Hacer saber al respectivo Inspector Seccional, para que en lo sucesivo lo tenga muy presente, lo manifestado por el Abogado Asesor en la última parte de su informe que antecede.-

898 B.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Señor Asesor Letrado de la Repartición Dr. Cárlos M. del Campo y don Mario Ballerini, por la casa propiedad de este último que ocupa la Escuela Normal de San Pedro (Buenos-Aires).

2655 M. Aprobar el adjunto contrato de locación (fs 1) celebrado ad-referendum, entre el Inspector Seccional de Territorios don Leopoldo Rodriguez y el propietario de la casa-escuela nº 40 de Los Galpones (Misiones) don Bernardino J. Espíndola, en el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos moneda nacional ($80.00 m/n) y plazo de tres años a contar desde el 1º de Abril último fecha en que venció el anterior contrato.-

Pasar a informe de Contaduría la precedente nota de la Comisión Didáctica por la cual propone utilizar los servicios de un

cartógrafo y un dibujante ilustrador con destino a la Oficina de Divulgación Escolar, quienes estarían encargados de la preparación de los mapas e ilustraciones que se necesitarán el año entrante, (imputándose al Inc 12-Item 1-Pat 5 del Pto).

6591 14°.- Ordenar a Inspección Técnica designe alguna directora en disponibilidad para que se haga cargo provisoriamente de la vice-dirección vacante en la escuela n° 21 del C. Escolar 14°. debiendo dar cuenta oportunamente al H. Consejo.-

10.330 14° Pasar este expediente, con la nota de descargos de la maestra Srta Alcira Oviedo Ortiz, a informe del C. Escolar 14°; con recomendación de pronto despacho.-

10.769 13° Reconocer como maestra de segunda categoría a la actual de tercera de la escuela n° 16 del Distrito 13; Sra Rosa Gerding de Roca, en razón de haber pertenecido a aquella categoría desde 1900 a 1906.-

9721 13°.- 1°.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 13° al haber suspendido al maestro de la escuela n° 6 de su dependencia, don Ramón Suaiter, por el castigo corporal impuesto a un alumno

de su grado.-

2°.- Reincorporarlo en el cargo con manifestación de que si reincide en la misma falta y no mejora de conducta será exonerado.-

11.907 E No hacer lugar al pase solicitado por el Director Elemental adscripto a la Tesorería de la Repartición, Sr Salvador J. Blanco, en razón de que su precario estado de salud no le permite desempeñar dicho puesto.-

3337 13°.- Reservar este expediente por el cual la dirección de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 13°, solicita una maestra auxiliar, en vista de no encontrarse en condiciones, además de estar próximo a fenecer el presente curso escolar.-

9108 B. Rechazar el ofrecimiento en venta de los folletos sobre cultivo del trigo y del maíz que obran adjuntos formulado en este expediente por dón Juan F. Baldasarre.-

10.993. B/ Nombrar auxiliar de la escuela nacional n° 84 de la Provincia de Buenos-Aires, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, a la Sta Rosa Ferrario, argentina, sin título, en reemplazo, de la Sta Clery Trisci que falleció.-

541 V. Desestimar por infundado el pedido de traslado de la escuela nacional n.º 39 de la Provincia de Jujuy, como así también las denuncias formuladas respecto al funcionamiento de dicho establecimiento y actitudes del Encargado Escolar.-

11.181 T. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de 8 de Setiembre último, relativas a aceptación de renuncias, nombramientos y traslados de personal de escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán.-

Ordenar a la Oficina de Suministros provea con destino a la escuela que sostiene la misión indígena de Nueva Pompella del departamento de Caaguazú (Chaco) de los muebles y útiles indicados) en su precedente informe.-

13774 V Trasladar al Director adscripto de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, Sr. Eduardo de la Vega a la escuela anexa al Cuerp. de Guardia de Cárceles.-

10.465 M. Nombrar maestro de grado de

la escuela n° 9 de la Provincia de Mendoza, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr Isidoro Lucero, maestro provincial argentino, debiendo registrar en la Oficina de Estadística, su título, a la mayor brevedad

4685 M Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta Aurora I. Solis como maestra suplente de la escuela nº 60 de Colonia Alemana (Misiones) y reservar este expediente en la Inspección General de Territorios hasta las próximas vacaciones.-

12.260 I. 1º.- Aceptar la renuncia de la maestra de música de Pareza (Pampa), Sta Rosa González, con antigüedad del 3 de Setiembre p. pdo fecha de su presentación.-

2º.- Nombrar interinamente en su reemplazo al Sr Perfecto Rubio.-

11.396 I Intimar al Inspector Seccional de Territorios, Sr Marcelino B. Martínez, se haga cargo inmediatamente de su puesto bajo apercibimiento de ser declarado cesante y suspendérsele hasta ese entonces la liquidación de sus sueldos.-

12.475 C. Aprobar el apercibimien-

to pasado por la Inspección Seccional de Catamarca al director de la escuela nacional nº. 59 de su jurisdicción Sr. Héctor Martínez Herrera, con motivo de los cargos formulados en su contra y que dieron origen a la información sumaria adjunta.-

8683 B 1º.- Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela nacional nº 89 "Médanos", Provincia de Buenos Aires, don Antonio Rodriguez Almeida y reponerlo inmediatamente en posesión de su puesto.-

2º.- Disponer que la Oficina de Contaduría liquide a su favor los sueldos que le correspondan por el tiempo que estuvo separado de la dirección del estableci-miento a su cargo.-

12.324 B En vista de los antecedentes profesionales de la actual auxiliar de que se trata agregados a la constancia mencionada por Inspección General de Provincias de que todos los maestros de las escuelas vecinas a esta Capital tienen la tercera categoria y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha

resuelve:
Ascender a maestra de tercera categoría a la actual auxiliar de la escuela nacional n. 57 de la Provincia de Buenos-Aires, doña Severa Evarista B. de Mariani Moyano.—

2847 B Imputar provisionalmente al Inciso 11 Item 203 del Presupuesto en vigor, la diferencia necesaria para integrar la remuneración correspondiente a la cátedra de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos-Aires), que por error, sin duda, aparece retribuida en dicho Presupuesto con sesenta pesos moneda nacional mensuales.—

7869 S/912 Autorizar para el 1° de Marzo próximo la apertura de la escuela nacional n. 42, creada en el Departamento San Cristobal, establecimiento "La Verde", Provincia de Santa-Fé.-

12173 B De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias, y teniendo en cuenta las aptitudes de la maestra auxiliar de la escuela de que se trata y conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Ascender a maestra de tercera categoría a la actual auxiliar de la escuela nacional n. 39 de la Provincia de Buenos Aires, Sta María Portal.-

12.646 C. Aprobar el proceder del Inspector General de Provincias al autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, para dar posesión del puesto de auxiliar de la escuela nacional n.° 90 de su jurisdicción a la Srta Teresa M. Villarino, quien se ofrece a desempeñar dicho cargo gratuitamente, hasta tanto el H. Consejo nombre el personal que requieren las necesidades del mismo establecimiento.-

12.158 S. 1°.- Trasladar por razones de mejor servicio, al director de tercera categoría de la escuela nacional n.° 185, Sr Juan de Dios Magallanes (hijo), a la n.° 33 de la Provincia de San Luis, en calidad de maestro, en reemplazo de la Srta Virginia Rosario Nuñez.-

2°.- Nombrar a la Sta Nuñez, directora de tercera categoría de la escuela nacional n.° 185 mencionada, en las condiciones reglamentarias.-

8012 5°.- 1°.- No hacer lugar a la licencia

que solicitó la maestra de la escuela n° 19 del Distrito 5°, Srta Elvira Paz Gramajo por no comprobar la causal invocada, además de que en el corriente año solo prestó diez y seis días de servicio.—

2°.- Aprobar los servicios que desde el 20 de Octubre último prestó en su reemplazo en calidad de suplente la Sta Ignacia Payne la que continuará en el puesto hasta el 30 del actual.—

Declarar período de vacaciones para todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación el lapso de tiempo correspondiente a los meses de Diciembre, Enero y Febrero, a los efectos de la liquidación de los sueldos de los Señores profesores y maestros titulares y sustitutos proporcionalmente al tiempo que hubieron desempeñado las cátedras respectivas durante el año escolar.—

8680 B. Atento a que la solicitud de fs 58 de los vecinos de Baradero Provincia de Buenos Aires, no modifica la situación de la ex-maestra de que se trata, en el sumario que le

fué instruido y que motivó su destitución, conforme a lo dictaminado por la Comisión Didáctica y lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de la fecha, se resuelve:

No hacer lugar al pedido formulado por los vecinos de Baradero, Provincia de Buenos-Aires, relativo a que sea repuesta en su cargo la ex- directora de la escuela nacional n. 48 de la citada Provincia, doña Elena G. de Fidela.-

5822 B. 1°.- Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta la terminación del curso escolar actual, la licencia que le fué concedida a fs 4 de este expediente, a la directora de la escuela n. 15 de Bernasconi (Pampa), Srta Palmira A. de Dyonder; debiendo la aludida directora presentarse a la Inspección Médica Escolar, antes de reanudar sus tareas a fin de someterse a un reconocimiento médico, para considerar su solicitud de traslado a las escuelas del Norte de la República.-

2°.- Ordenar continúe al frente de la escuela interinamente, el maestro don Amaro Blanco.-

198 3°.- 1°.- Renovar el contrato de locación de la finca Saenz Peña 1381, ocupa-

da por la escuela n.º 8 del C. Escolar 3º por el término de tres años, en las condiciones siguientes y demás ya preestablecidas:

(a) Alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional.-

(b) Ejecución por parte del propietario y a su exclusiva cuenta de las obras que siguen: arreglo de pisos y cielo-rasos; recorrido de las puertas y arreglo de las persianas; abrir una puerta en el cuarto de baño en lugar de la ventana que actualmente tiene y que dá al patio; pintura y blanqueo general interior y exterior.-

2º.- Acordar a la directora de la mencionada escuela la subvención mensual de ochenta pesos moneda nacional para alquiler de casa a contar desde que haga entrega en forma al propietario Sr. Lacoste de la finca que ocupa y que lleva el número 1373 de la misma calle Saenz Peña, lo que deberá ocurrir dentro de los quince días subsiguientes a la fecha en que se comunique esta Resolución.-

2819 D. Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Abogado Asesor y el señor Pablo Rodriguez, por la casa de propie

dad de este último, sita en la calle Washington y Congreso, con destino a la escuela n.º 9 del C. Escolar 13º, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional que se pagará desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras terminadas a entera satisfacción de la Dirección de Arquitectura, debiendo liquidarse hasta ese entonces el alquiler actual de doscientos cincuenta pesos de igual moneda.—

12.317 14/9/912 Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Abogado Asesor Doctor Cárlos M. del Campo y la Srta Adela Natta por la casa de propiedad de esta última sita en la calle Barragán n.º 260 y 266, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 24 del C. Escolar 14º, y mediante el alquiler mensual de trescientos treinta pesos moneda nacional ($330.00) m/n pagadero por mensualidades vencidas a partir desde la fecha en que se entreguen las obras completamente terminadas a satisfacción de la Dirección de Arquitectura, abonándose hasta ese entonces y a contar del 1º de Abril del corriente año la suma mensual

de trescientos pesos de igual moneda.- La imputación del gasto se dará a Fondos de Matrículas del referido Consejo Escolar.-

5109 9. Aprobar el contrato ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor Doctor Cárlos M. del Campo y el señor Felipe de la Haz, por el cual este se compromete a construir en el terreno de su propiedad, sito en la calle Mendez de Andés entre Seguí y Georgeurton un edificio para escuela de acuerdo en un todo con el plano que corre a fs 13 de este expediente con las modificaciones introducidas en el mismo y demás indicaciones que se detallan en el informe de la Comisión ad-hoc corriente a fs 17 vta 18 y 18 vta con el cróquis que obra a fs 20 y con las instrucciones que durante la construcción le dará la Dirección de Arquitectura, mediante el alquiler mensual de setecientos/diez pesos moneda nacional, pagaderos por mensualidades vencidas, debiendo entregar la casa completa y satisfactoriamente terminada y lista para ser habilitada con destino a la escuela n. 12 del C. Escolar 12° a más tardar el día 1° de Mayo

del año 1914, desde cuya fecha y siempre que el Consejo se reciba de las llaves empezará a correr el alquiler estipulado.- La imputación se dará oportunamente.

Pedir al Ministerio de Hacienda ordene el traspaso a la cuenta de este Consejo de los fondos que se encuentran depositados en la Tesorería General de la Nación y a la orden del mismo, y en virtud de lo dispuesto por la Ley n. 8573 para la construcción de edificios de Escuelas Normales en las Provincias que a continuación se expresan:

| | |
|---|---|
| Buenos-Aires | $ 500.000.- |
| Santa-Fé | " 300.000. |
| Córdoba | " 210.000 |
| Entre-Rios | " 310.000 |
| Corrientes | " 598.000. |
| | $ 1.918.000. |

7766 M. 1º.- Aprobar el traslado de la maestra Sta Antoliana Costa a la escuela de Tabebiry (Misiones), en reemplazo del Sr José Campos que fué exonerado el 21 de Julio p.pdo; efectuado el 18 de Agosto.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela de Cerro-Corá (Misiones), a la Sta Bernarda Sánchez, con cargo de

registrar su título de Maestra Normal Rural, en reemplazo de la Sta Autoliana Costa.-

3º.- Librar orden de pago a favor de la Sta Bernarda Sánchez, por la suma de quince pesos moneda nacional que se le acuerda para pasaje y viático.-

4º.- Librar orden de pago por concepto de traslación:

(a) A favor de la Sta Clotilde Marquez, nombrada el 19 de Julio ppdo, por la suma de diez y ocho pesos moneda nacional.-

(b) A favor de la Sta Cármen Barrufaldi, por la suma de veinticinco pesos moneda nacional.-

4193 C. Aclarar las disposiciones relativas al exámen de alumnos incorporados, teniendo en cuenta lo consultado por el Señor Director de la Escuela Normal de Profesores y el Señor Rector del Colegio "Pio IX" en la siguiente forma:

1º.- Los exámenes de los alumnos incorporados se recibirán con sujeción al sistema de clasificaciones y promociones adoptado por el Consejo Nacional de Educación, exceptuando por última vez el correspondiente a la práctica y crítica pedagógicas; el cual constará

solo de una prueba oral y será obligatório únicamente para los alumnos de 3° y 4° año.- La clasificación que obtenga el alumno en dicha prueba, decidirá su promoción, aplazamiento o reprobación.-

2°.- Para rendir exámen de primer año, no se exigirá, tambien por última vez, el prévio de 6° grado si los alumnos han cursado los estudios correspondientes en la escuela de Aplicación del Instituto incorporado.

1°.- Reintegrar a partir del 1° de Julio p.pdo, a las actuales maestros de las escuelas para niños débiles, la última categoría que tenían antes de ingresar a esos establecimientos: debiendo continuar como adscriptas a los mismos hasta tanto puedan ser ubicadas en las escuelas comunes.-

2°.- La Contaduría liquidará a las maestras de las escuelas para niños débiles la diferencia existente entre el sueldo que perciben y el que les corresponde de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, a partir del 1° de Julio p.pdo, imputan

tándose este gasto a los sobrantes que resulten de las mismas escuelas, de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto.-

8621 G. 1º.- Aumentar a ciento cincuenta pesos m/n mensuales, a contar desde el 1º de Julio último, el alquiler de cien pesos m/n que devenga la casa ocupada por la escuela nacional nº 10 de la Provincia de Buenos-Aires, propiedad del Señor Carmelo Giménez, sin que esto importe formalizar nuevo contrato.-

2º.- Pasar el presente expediente a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados por la misma y el Asesor Letrado, debiéndose tener presente que el contrato por la casa que ocupa la directora del mencionado establecimiento vence el 10 de Mayo de 1914.-

11.617. P.- Desprendiéndose del dictámen producido por el señor Comisionado de Didáctica:

Que en las respectivas Secretarías de los C. Escolares de la Capital, prestan servicios, empleados cuyos cargos no figuran en el Presupuesto General Vigente,-

Que en el proyecto de Presupues-

to para 1914 se proveen las necesidades reales de los C. Escolares y el presente curso está por finalizar; y

Que en vista de la contradicción existente entre los informes producidos por las Oficinas de Contaduría, Estadística e Inspección Técnica se hace imposible determinar el número preciso de empleados con que cuentan las Secretarías de los C. Escolares.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- Suprimir todos los cargos de escribientes, auxiliares, bibliotecarios, ordenanzas y porteros de los C. Escolares de la Capital que no figuren en el Presupuesto General Vigente.

2º.- Que el señor Pro-Secretario del H. Consejo a la mayor brevedad y salvando toda omisión, eleve al H. Consejo la nómina del personal pedida por decreto de fs 1 a Estadística, Contaduría e Inspección Técnica, a cuyo efecto deberá constituirse en los C. Escolares y hacer una compulsa de libros.-

3393 4º.- 1º.- Declarar cesante a la maestra interina de la escuela n.º 14 del C. Escolar 4º: señorita María N.

Dintrans, dado que el estado preca-
rio de su salud no le permite dar
cumplimiento a sus obligaciones,
a quien se le hará saber que este
Consejo la tendrá en cuenta, tan
pronto como se restablezca de su
enfermedad, para darle nueva u-
bicación.-

2°.- Aprobar los servicios que en
calidad de suplente de la referi-
da maestra, ha prestado y seguirá
prestando la Srta Silvia Cerutti, has-
ta tanto se nombre la titular.-

3°.- Pedir al C. Escolar de que se
trata, proponga una maestra diplo-
mada para ocupar el cargo de
referencia.-

13.458 S/912 No sustituir por otra alguna,
la pena de exoneración impues-
ta en 10 de Marzo ppdo, al Sr Rosa-
rio Flores, ex-director de la escuela
nacional n°144 de la Provincia
de San Luis, por cuanto las cau-
sas que la motivaron y que la Ins-
pección General de Provincias paten-
tiza en su informe de fs 9 impiden
la reconsideración propuesta.-

16.010 M.- Remitir al Jefe de las fuerzas de
operaciones en el Chaco Coronel Julio
C. Mallea, copia de la nota envia-
da con fecha 11 de Noviembre de 1911
al Ministerio de Guerra, y que corre

agregada a fs 1 de este expediente.-

868 8/911. Hacer constar que en sesión del 3 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Dirigir nota al Ministerio de Hacienda, solicitando una ampliación hasta media manzana del terreno señalado con tinta carmín en plano que se acompaña, y resérvese hasta su oportunidad.-

Entre-líneas a fojas 115, renglón 29: la tercera. - Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.-

[firma]

[firma]